

BOLETIN OFICIAL



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año V

26 de diciembre de 1986

— Número 88

Página 903

I LEGISLATURA

SUMARIO

8.5. OTRAS INFORMACIONES.

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LOS MUEBLES, OBJETOS Y CORTINAS, QUE EQUIPARAN LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL.

Resolución de la Mesa de la Asamblea.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su reunión del día de hoy, ha acordado aprobar el pliego de condiciones particulares y prescripciones técnicas que habrá de regir para el suministro, montaje e instalación de los muebles, objetos y cortinas, que equiparán la sede de la Asamblea Regional, sita en la calle Alta nº 31 y 33 de Santander.

Se ordena la publicación de dicho pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria, de conformidad con lo establecido en el mismo y en el artículo 93 del Reglamento de la Asamblea.

Palacio de la Diputación, Santander, 22 de diciembre de 1986.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Guillermo Gómez Martínez-Conde.

"PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR PARA EL SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACION DE LOS MUEBLES, OBJETOS Y CORTINAS, QUE EQUIPARAN LA SEDE DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, SITA EN LA CALLE ALTA Nº 31 y 33 DE SANTANDER.

OBJETO DEL CONTRATO.— El suministro, montaje e instalación del mobiliario y otros objetos de la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, de acuerdo con las siguientes condiciones técnicas:

1. Las especificaciones establecidas en la descripción de las unidades y las contenidas en los catálogos que figuran en el expediente tienen un carácter orientador. Por lo tanto, podrán ser objeto de adjudicación productos semejantes siempre que respondan en su configuración, características, utilidad, etc. a dichos especi-

ficaciones o no se desvíen sensiblemente de las mismas.

2. Los materiales empleados en la confección de las distintas unidades serán de primera calidad o, en su caso, adecuados a su destino, y siempre iguales o semejantes a lo especificado en el expediente.
3. Serán rechazadas aquellas unidades que presenten desperfectos causados tanto en el transporte como en el montaje e instalación en el edificio. La instalación deberá realizarse por personal especializado.

El transporte, montaje e instalación se realizará por personal especializado por cuenta del adjudicatario de la unidad o lote correspondiente.

DURACION.- El plazo de entrega máximo será de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la adjudicación en firme por la Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria. A estos efectos, se tendrá en cuenta la fecha de notificación de la adjudicación, para lo cual todos los ofertantes deberán designar representante con domicilio en la ciudad de Santander.

La Mesa de la Asamblea o la persona o personas que la misma designe, señalará el momento en que debe producirse el suministro y montaje en función de las condiciones de terminación de las áreas del edificio en que han de ubicarse.

PRECIO.- El precio máximo de adquisición, incluido IVA, es el que a continuación se establece para los distintos lotes en que se clasifica la totalidad del mobiliario y objetos a adquirir. En el precio correspondiente se incluyen todos los gastos que se deriven hasta la instalación en la sede de la Asamblea Regional.

LOTE A	8.871.750,-	pesetas
LOTE B	5.274.205,-	pesetas
LOTE C	7.213.940,-	pesetas
LOTE D	7.742.672,-	pesetas
LOTE E	2.924.598,-	pesetas

El correspondiente detalle desglosado de artículos y precios figura en el expediente, a disposición del público.

PRESENTACION DE OFERTAS.- El plazo para presentación de ofertas será de diez días hábiles,

contados desde el siguiente a la publicación del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Las ofertas se presentarán en mano, en sobre cerrado, que contendrá la proposición y demás documentos que procedan, en el Registro de la Asamblea Regional de Cantabria, antes de las catorce horas del día en que termina el plazo de presentación. El sobre contendrá la indicación: Oferta para el suministro, montaje e instalación de los muebles y otros objetos que equiparán la sede de la Asamblea Regional de Cantabria (lote letra).

Aquellos ofertantes que decidan concurrir a la adjudicación de más de un lote, presentarán tantas ofertas en sus respectivos sobres, con su documentación, como lotes a los que desean ser admitidos.

PROPOSICIONES.- Los que opten a la adjudicación formularán su propuesta de acuerdo con el siguiente:

MÓDELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, estado....., profesión,, con D.N.I., con domicilio en, en nombre propio o en nombre y representación de, número C.I.F. enterado del pliego de condiciones para el suministro, montaje e instalación de muebles y otros objetos que equiparán la sede de la Asamblea Regional de Cantabria, respecto al lote letra, oferta en los precios, incluido IVA, siguientes:

Fecha y firma.

Al modelo de proposición se acompañará debidamente firmado un presupuesto que relacione detalladamente el importe de cada unidad y el precio total referido al número de unidades. Los ofertantes podrán, en su caso, excluir de su oferta alguna o algunas unidades del lote respectivo.

En su caso, los ofertantes acompañarán debidamente firmado el documento que contenga cualquier mejora o ventaja que estén en condiciones de ofrecer.

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar por parte de la Mesa de la Asamblea Regional en la primera reunión que celebre la misma, una vez fina-

lizado el plazo señalado en la cláusula de PRESENTACION DE OFERTAS.

RECEPCION.- La persona o personas que designe la Mesa de la Asamblea, efectuará la recepción de las distintas unidades una vez estén montadas e instaladas adecuadamente y comprobado su perfecto acabado y utilidad.

FORMA DE PAGO.- El importe de la adjudicación será abonado en el plazo de treinta días, contados a partir de la total entrega e instalación del objeto de adjudicación, previa presentación de factura ajustada al suministro e importe de adjudicación.

PLAZOS DE GARANTIA.- Una vez concluido el suministro y su instalación, será provisionalmente recibido dentro del mes siguiente, de cuyo acto se levantará acta.

La recepción definitiva, tendrá lugar, en su caso, a los doce meses de la recepción provisional, cuyo término se establece como plazo de garantía.

GARANTIAS.- Los ofertantes acompañarán a la proposición el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional por importe del 2 % del tipo máximo de licitación que corresponda al lote o lotes a que concurren.

La garantía definitiva consistirá en el 4 % del importe de la adjudicación.

SANCIONES.- Sin perjuicio de los casos en que proceda la rescisión del contrato, la demora en la entrega o instalación de los objetos adjudicados, será sancionada conforme establece el artículo 138 del Reglamento General de Contratación del Estado, por cada día natural de retraso, sin exceder del 20 % del presupuesto, por lo que una vez alcanzado éste se procederá a la resolución del contrato.

OTRAS CONDICIONES.- Sin perjuicio de la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Asamblea, se invitará al menos a tres casas especializadas, dentro de cada lote, a realizar ofertas.

La Mesa de la Asamblea puede declarar desierto total o parcialmente el procedimiento, o hacer las adjudicaciones al ofertante u ofertantes que estime conveniente, sin atender exclusivamente al contenido económico de la proposición.

LEGISLACION SUPLETORIA.- En todo lo no establecido expresamente por este pliego, regirá la Ley de Contratos del Estado y su legislación complementaria y de desarrollo".

BOLETIN DE SUSCRIPCION O RENOVACION

"Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" 2.000 Ptas.

"Diario de Sesiones" 1.500 Ptas.

(Marque con una X la suscripción deseada.)

NOMBRE

DIRECCION

LOCALIDAD C. P.

PROVINCIA

Forma de pago:

Giro núm. a la Asamblea Regional de Cantabria.

Cheque núm.

Transferencia a la c/c. núm. 42.551 en la Agencia número 2, del Banco de Santander, calle Hernán Cortés, 65 de Santander.

Ingreso directo en la Caja de la Asamblea Regional de Cantabria.

....., de de 19.....
Firma:

Suscripción:

Asamblea Regional de Cantabria
c/ Casimiro Sainz, 4
Teléfonos 215000/215050
39003-SANTANDER

CONDICIONES GENERALES

- 1.— La suscripción es anual por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año.
- 2.— El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya abonado el importe de la suscripción.
- 3.— La administración de la Asamblea podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para los suscriptores a partir de la renovación de la suscripción.
- 4.— Los suscriptores que deseen continuar recibiendo las publicaciones deberán en el mes de diciembre cumplimentar el boletín de suscripción, a fin de continuar durante el año natural siguiente como suscriptores.